

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la **administración, mantenimiento y operación integral del espacio público denominado Gran Malecón del Río, localizado en la ribera occidental del Río Magdalena y que conforma parte del espacio público denominado Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río Magdalena en el Distrito de Barranquilla, vigencia 2026.**, el cual deberá ser ejecutado por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S -PUERTA DE ORO S.A.S-**, identificado (a) con el N.I.T No. 900.330.248-1, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S -PUERTA DE ORO S.A.S-**cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente en enero 19 de 2025.

Atentamente.


ARQ. ARMANDO MOVILLA NAVARRO

Jefe de Oficina de Programación y Control de Obras Públicas

Secretaría Distrital de Obras Públicas

Proyectó: P. Torres, Asesora de Despacho

Revisó: A. Movilla, jefe de Oficina de Programación y Control de Obras Públicas